

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**4096** CÓRDOBA

E d i c t o

El Juzgado de lo Mercantil de Córdoba, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (Lc),

A n u n c i a

1º.- Que en el procedimiento número 690/19, con Nig: 142142120190019074 por auto de 11 de diciembre de 2019 se ha declarado el concurso de Mensajeros J. Sánchez S.L., concluido declarándose extinguido la sociedad, con cif nº B56064181 y con domicilio social en Avda. Imprenta la Alborada, parcela 245-A., de Córdoba, C P 14014, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Córdoba.

2º.- Que en la misma resolución se ha acordado la finalización del concurso así como la disolución de la Sociedad concursada.

Córdoba, 9 de enero de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, Elena Colorado Gámez.

ID: A200004924-1